

SEILLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1835

Vibanos dependen de un todo por ahora de la auto-
ridad de los Capitanes Generales, que los Coman-
dantes Militares en los Pueblos en que los haya, se-
an los que formen las propuestas para los em-
pleos de oficiales de otra Milicia, y en los que no,
los Ayuntamientos, remitiendolas todas al Co-
mandante de Armas del Partido respectivo.
Y en su cumplimiento acordaron que se
pase oficio al Gobernador, Comandante de Ar-
mas de esta Poblacion, para que realice la pro-
puesta de Subteniente Comandante de la Mi-
lia Vibana de la misma, que se halla va-
cante.

Yt. Una Circular del Sr. Gobernador Civil
de la Trov.ª de S. del actual suelta en el Bo-
letin oficial de la misma del 7. num.º 252,
en que pide un librito de los nacimientos,
Matrimonios y defunciones ocurridos duran-
te el año ultimo, y se acordó pasar oficio
al Sr. Cura Torero para que realice esta mi-
ticia, y la pase al Ayuntamiento á la mayor bre-
vedad.

Yt. Otra